Usuario Pago:
ARAMIREZ
3023

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-03139

Fecha de Pago: 10-11-2023 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO ,Id: 800210736

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO N : COS-40-2023 ,MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA , LA CHAPA ,EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIEMIENTO AL CONVENIO CI-632-2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA. SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 942
PGNOR	

Vlr Bruto: 79,417,571.00 **Vlr Deducc.:** 5,162,142.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 74,255,429.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761031373	traslado	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA	$74,255,429.00
				Total:	**$74,255,429.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%	$79,417,571	$3,970,878	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$79,417,571	$1,191,264

TOTAL Deducibles: $5,162,142.00 **TOTAL no Deducibles:** $0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-3023

Fecha/Estado
31/10/2023 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO ,Id: 800210736

DESCRIPCIÓN: APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO N : COS-40-2023 ,MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA , LA CHAPA ,EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIEMIENTO AL CONVENIO CI-632-2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA. SE ANEXA DISPONBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 942

Vlr Bruto: 79,417,571.00 **Vlr Deducc.:** 5,162,142.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **74,255,429.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
932	942	1.2.4.3.03	15	2.3.2.02.02.005.03.01	Mejoramiento de viviendas rurales	$79,417,571.00

H 24

TOTAL: **$79,417,571.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%		$79,417,571	$3,970,878	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$79,417,571	$1,191,264

TOTAL Deducibles: **$5,162,142.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

Pagada 10-11-2023

KARY YULIANA MORALES RIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 12 de Octubre de 2023.

Señores: Secretaria de Hacienda 3023

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Primer aporte al Convenio solidario COS 040 de 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO, Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA".

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO

Cédula o Nit: 800210736-5

Artículo: 23202020050301. Mejoramiento de vivienda rurales	Valor: $ 79.417.571
TOTAL:	**Valor: $ 79.417.571**

Cordialmente,

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

RESOLUCIÓN No 782
26 de octubre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE CONTRATACION COS 040 DE 2023, POR ERROR FORMAL EN EL PROCESO

La Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de El Peñol en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y los Decretos Municipales 085 y 086 del 18 de Octubre de 2022, expedidos por la Señora Alcaldesa del Municipio de El Peñol.

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a las necesidades del municipio de El Peñol, se suscribió Convenio Solidario COS 040 de 2023 cuyo objeto es "Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-.

Que, en la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal se había solicitado por el rubro 23202020050301 denominado Mejoramiento de viviendas rurales el valor de $80.553.383, pero en dicho rubro solo se contaba con $80.553.382, por lo tanto, este es el valor real, así mismo ocurrió en la resolución por medio de la cual se justifica la procedencia de la selección por contratación directa en la cual se indicó que el aporte del municipio sería de $80.553.383, cuan lo correcto es $80.553.382.

Que, en los estudios previos se cometió un error al indicar la descripción del rubro 232020200050301 denominado Mejoramiento de vivienda urbana y rural, cuando en realidad el rubro correcto es 23202020050301.

Que la Ley 80 de 1993 faculta al Estado y cada una de sus entidades estatales cuando surjan discrepancias respecto de las estipulaciones precontractuales o contractuales, para sanear el proceso con el fin esencial de no paralizar la Administración Pública, facultándose por medio de un Acto Administrativo debidamente motivado para realizar las respectivas modificaciones, interpretaciones o correcciones.

Que la Ley 80 de 1993, al regular la interpretación de reglas precontractuales, contractuales y post contractuales, faculta al Administrador para realizar correcciones pertinentes, buscando siempre no desconocer los Principios y Mandatos de la Buena Fe, el Debido Proceso, la Igualdad, los Principios en general de la Función Administrativa y de la Contratación Estatal.

Que el Articulo 49 de la Ley 80 de 1993, consagra el Saneamiento de los vicios al prescribir lo siguiente: "Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio."

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Que, con apoyo en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, expresamente previstos en la Ley 80 de 1993, y en los Principios de la Función Administrativa previstos en el Art 209 de la Constitución Política de Colombia incorporados a la Contratación Estatal mediante la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, resulta pertinente adoptar medidas de saneamiento en el presente proceso para que cada uno de los fines de la Contratación Estatal sean conservados y preservados.

Que en igual sentido se pronunció el Consejo de Estado, al resolver un recurso extraordinario de súplica de fecha del 15 de Junio de 2004, con radicación N. 1998-0782: *" En efecto, en la jurisprudencia de las sentencias mencionadas por el suplicante como vulneradas, se precisa que la convalidación de los actos administrativos es una figura que se explica por razones de eficacia, seguridad de las actuaciones y satisfacción de las necesidades públicas, orientada a remediar los defectos o vicios de los actos de la Administración susceptibles de ser saneados. Este saneamiento puede tener diverso origen, del administrado, de la Administración pública e inclusive del propio legislador, pero dejando siempre sentado que, frente a vicios o defectos como la inconstitucionalidad, la ilicitud no saneable o absoluta, la desviación de poder y la falta de competencia no es posible convalidar o remediar el acto viciado o defectuoso."*

Que por lo anterior se hace necesario el saneamiento de los vicios ya mencionados en el convenio solidario COS 040 de 2023.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Obra Pública e Infraestructura del municipio de El Peñol,

RESUELVE

PRIMERO: Sanear lo actuado en el convenio solidario COS 040 de 2023, cuyo objeto es Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA celebrado entre el Municipio de El Peñol y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, signada con el NIT 800.210.736-5, representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440, en cuanto al valor aportado por el municipio para la ejecución del convenio en mención y el rubro presupuestal.

Dada en El Peñol Antioquia, a los veintiséis (26) días de octubre dos mil veintitrés (2023).

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol. Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por el yente

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT: 800.210.736-5

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO,
NIT O C.C:	800210736-5
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO, Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA".
VALOR TOTAL CONVENIO:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169,051,276) - INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80,553,382) Valor APORTE VIVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64,959,538) Valor aporte del SOLIDARIO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8,170,057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15,368,298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos.
FECHA DEL CONVENIO:	9 DE JUNIO DE 2023
OTROSI No.1	TREINTA (30) DÍAS
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO DEL CONVENIO:	EN EJECUCIÓN

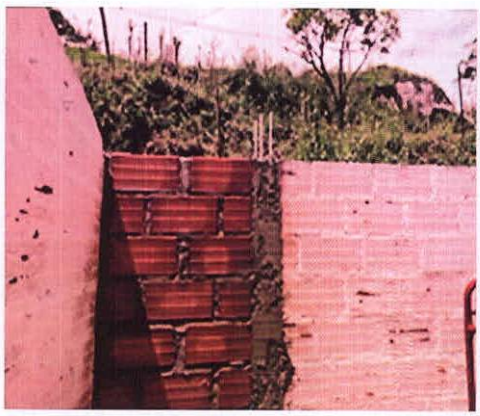
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT: 800.210.736-5

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Avance N°1

En la presente acta se realiza el cobro de ejecución de las siguientes actividades que serán facturadas al MUNICIPIO.

Demolición de muro lad. 10-15(botada)




Demolición piso mortero (botada)

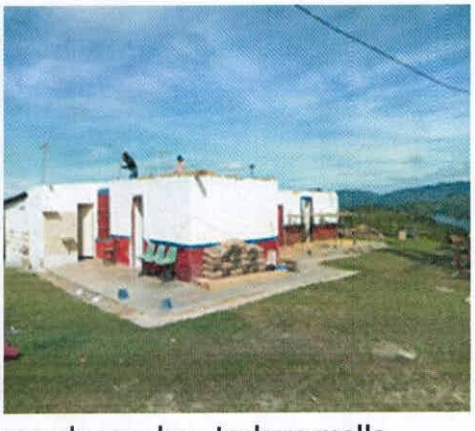



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT: 800.210.736-5

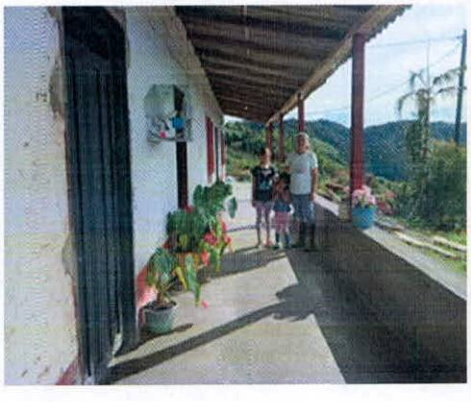
Desmonte de cubierta eternit




Desmonte de cubierta en teja de barro

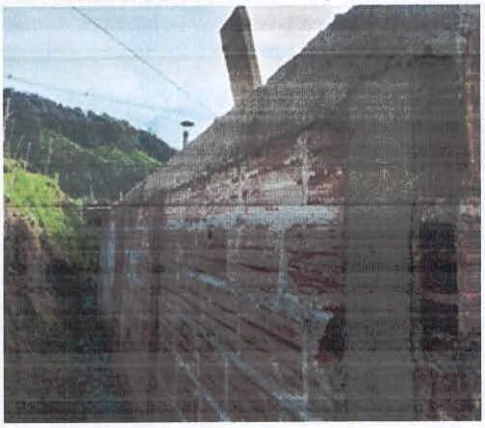
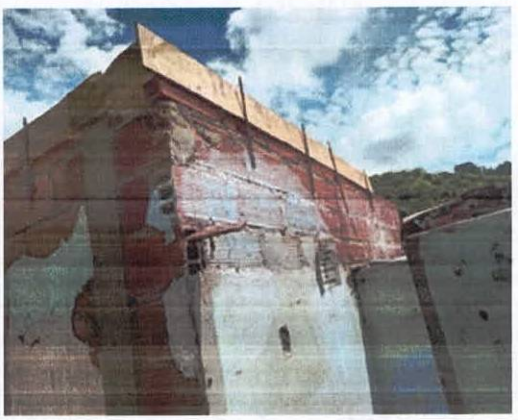
concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.




Acero de cualquier dimensión



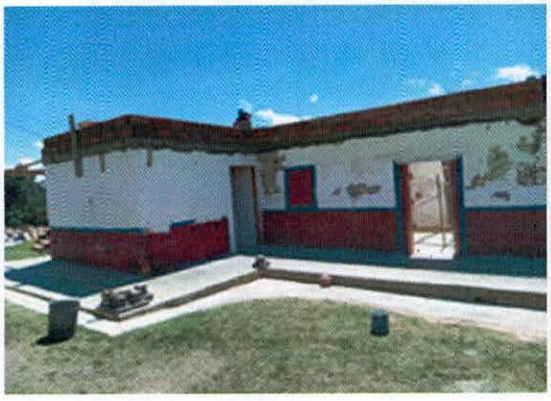

Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 3 varillas de 1/2" y estribo de 1/4" cada 20 cm, figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.

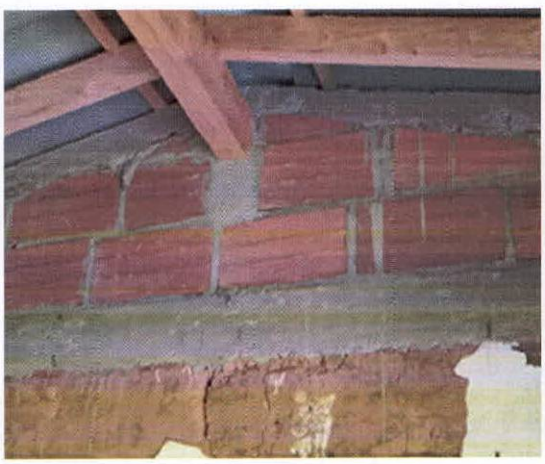



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT: 800.210.736-5




Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.




Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución





Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.



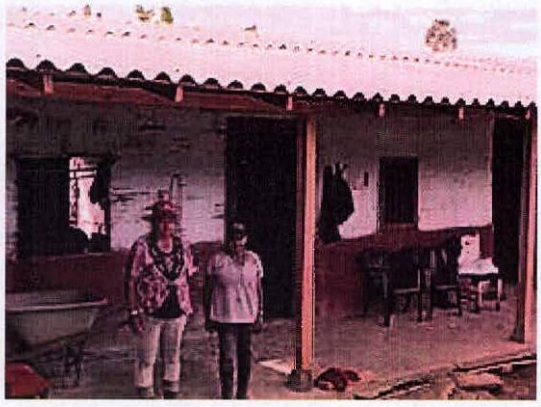
Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT: 800.210.736-5





Balance financiero del convenio

Valor Total del Contrato	$169.051.276
Valor del Contrato (Aporte Municipio)	$80.553.382
Valor del Contrato (Aporte VIVA)	$64.959.538
Valor del Contrato (Aporte Solidario)	$8.170.057
Valor del Contrato (Aporte Comunidad)	$15.368.298
Adiciones	$0
Total, valor de contrato más adiciones	$169.051.276
Pagos realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado Municipio	$ 79.417.571
Aporte viva	$0
Aporte jac GUAMITO (mano de obra calificada, no calificada y transporte)	$4.170.057
Aporte Comunidad (materiales para el mejoramiento de la vivienda)	$8.368.298
Total, Ejecutado acta 1	$ 79.417.571
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Pólizas

A continuación, se relaciona las pólizas entregadas, las cuales fueron aprobadas por el municipio para dar inicio al convenio:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT: 800.210.736-5

Nro.	Aseguradora	Póliza Nro.	Fecha de expedición	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	Seguros Mundial	Cumplimiento M-100202390	29/06/2023	27/06/2023	27/01/2024
2	Seguros Mundial	Pago de salarios M-100202390	29/06/2023	27/06/2023	27/09/2026
3	Seguros Mundial	Estabilidad M-100202390	29/06/2023	27/06/2023	27/09/2026
4	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil M-100044398	29/06/2023	27/06/2023	27/09/2023

Certificado de parafiscales.

LIBIA ESTHER GARCIA GIRALDO

Representante legal

JAC GUAMITO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ACTA DE PAGO No. 1

CONVENIO SOLIDARIO Nº 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	JAC VEREDA GUAMITO	OBJETO
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2023	FECHA DEL CONVENIO	24/11/2022	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	VALOR INICIAL	$ 169.051.276	
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2023	VALORES ADICIONALES	N/A	
PLAZO ADICIONAL	N/A	FECHA DE ACTA	10/10/2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	VALOR ACTA N° 01	$ 79.417.571,47	
ACTA DE REINICIO	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO	N/A			

PRESUPUESTO

		CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					ACTA PARCIAL No.01	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNITARIO	TOTAL		CANT.	VLR TOTAL
MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS								
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	22	$ 7.005	$ 152.082		3,70	$ 25.916,75
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	119	$ 7.005	$ 836.270		98,27	$ 688.327,77
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	302	$ 8.756	$ 2.640.426		101,10	$ 885.196,98
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	371	$ 12.818	$ 4.760.710		366,02	$ 4.691.747,84
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	6	$ 26.267	$ 153.307		0,00	$ -
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necerios para su correcta ejecución.	M2	200	$ 68.172	$ 13.658.014		98,27	$ 6.699.240,92
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	1961	$ 7.359	$ 14.431.119		686,89	$ 5.054.818,24
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 3 varillas de 1/2" y estribo de 1/4" cada 20 cm, figuración, demolición y todos los materiales necesario para su correcta ejecución.	M	140	$ 41.470	$ 5.822.419		32,40	$ 1.343.635,05
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesario para su correcta ejecución.	M	324	$ 40.679	$ 13.171.609		175,20	$ 7.127.044,86

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ACTA DE PAGO No. 1

CONVENIO SOLIDARIO Nº 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	JAC VEREDA GUAMITO	OBJETO
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2023	FECHA DEL CONVENIO	24/11/2022	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	VALOR INICIAL	$ 169.051.276	
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2023	VALORES ADICIONALES	N/A	
PLAZO ADICIONAL	N/A	FECHA DE ACTA	10/10/2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	VALOR ACTA N° 01	$ 79.417.571,47	
ACTA DE REINICIO	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO	N/A			

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA PARCIAL No.01	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNITARIO	TOTAL	CANT.	VLR TOTAL
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 1/2" y estribo de 3/8" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	65	$ 112.360	$ 7.286.523	0,00	$ -
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesario para su correcta ejecución.	M	157	$ 19.353	$ 3.033.392	73,70	$ 1.426.317,23
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	230	$ 53.239	$ 12.219.858	75,99	$ 4.045.601,76
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	28	$ 78.327	$ 2.187.483	0,00	$ -
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	18	$ 22.846	$ 399.811	0,00	$ -
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	6	$ 56.721	$ 317.640	0,00	$ -
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	8	$ 315.648	$ 2.525.184	0,00	$ -

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ACTA DE PAGO No. 1

CONVENIO SOLIDARIO Nº 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	JAC VEREDA GUAMITO	OBJETO
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2023	FECHA DEL CONVENIO	24/11/2022	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	VALOR INICIAL	$ 169.051.276	
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2023	VALORES ADICIONALES	N/A	
PLAZO ADICIONAL	N/A	FECHA DE ACTA	10/10/2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	VALOR ACTA N° 01	$ 79.417.571,47	
ACTA DE REINICIO	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO	N/A			

PRESUPUESTO

			CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA PARCIAL No.01	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNITARIO	TOTAL		CANT.	VLR TOTAL
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	11	$ 368.330	$ 4.051.633		1,00	$ 368.330,26
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machon de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1	$ 1.211.780	$ 1.211.780		0,00	$ -
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	716	$ 87.811	$ 62.832.910		453,72	$ 39.841.614,58
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposición del 30% de la tejas	M2	20	$ 70.267	$ 1.401.818		0,00	$ -
48.000	suministro e instalación de teja de fibrocemento.	M2	13	$ 45.307	$ 588.991		0,00	$ -
COSTO DIRECTO					**$ 153.682.978**			**$ 72.197.792**
AU				**10,0%**	**$ 15.368.298**			**$ 7.219.779**

Valor del Contrato (Aporte Municipio)	$ 80.553.382	$ 79.417.571
Valor del Contrato (Aporte VIVA)	$ 64.959.538	$ -
Valor del Contrato (Aporte Solidario)	$ 8.170.057	$ 4.170.057
Valor del Contrato (Aporte Comunidad)	$ 15.368.298	$ 8.368.298
TOTAL APORTES	**$ 169.051.276**	**$ 91.955.926**

KARY YULIANA MORALES RÍOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL JAC GUAMITO

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

1000	Demolicion de muro lad. 10-15(botada)	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS RENDON



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)		0,59	2		1,18
		0,84	3		2,52
Subtotal					3,70

Contratista:
Firma:

Supervisión:
Firma: Dahianna G.

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

2000	Demolicion piso mortero (botada)	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

NICOLAS ANTONIO ZULUAGA



PEDRO LUIS MARTINEZ



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
NICOLAS ANTONIO ZULUAGA GIRALDO (CONCORDIA)	2,1	15,4			32,34
PEDRO LUIS MARTINEZ (SANTA INES)	2,45	1,50			3,68
	4,3	2,78			11,95
	2,5	0,80			2,00
	4,5	2,00			9,00
	6,85	2,00			13,70
	12,8	2,00			25,60
Subtotal					98,27

Contratista:
Firma:

Supervisión: Dahianna G
Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	**"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DEL PEÑOL**
CONTRATISTA:	**JAC VEREDA GUAMITO**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**

7000	Desmonte de cubierta eternit	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS RENDON



EMILSE MARIA GIL ACEVEDO



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)	6,5		11,4		74,10
EMILSE MARIA GIL ACEVEDO (LA CHAPA)	2		13,5		27,00
Subtotal					**101,10**

Contratista:
Firma:

Supervisión: Dahianna G
Firma:

CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

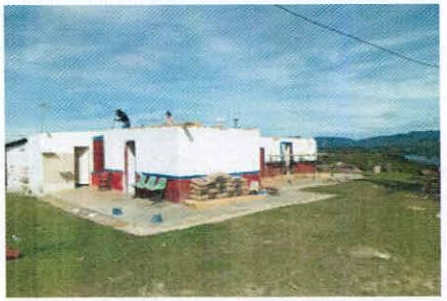
8000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

MARIA OLIVA MAYO VALENCIA



MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO



MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
MARIA OLIVA MAYO VALENCIA (LA CHAPA)	5,5		12		66,00
	4,4		6		26,40
MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO A (LA CHAPA)	10,6		7,5		79,50
	10,6		7,7		81,62
MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA (LA CHAPA)	15		7,5		112,50
Subtotal					366,02

Contratista:
Firma:

Supervisión: Dahianna G.
Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

13000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necerios para su correcta ejecucion.	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

NICOLAS ANTONIO ZULUAGA



PEDRO LUIS MARTINEZ



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
NICOLAS ANTONIO ZULUAGA GIRALDO (CONCORDIA)	2,1		15,4		32,34
PEDRO LUIS MARTINEZ (SANTA INES)	2,45		1,5		3,68
	4,3		2,78		11,95
	2,5		0,8		2,00
	4,5		2		9,00
	6,85		2		13,70
	12,8		2		25,60
Subtotal					98,27

Contratista:
Firma:

Supervisión:
Firma: Dahianna G.

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No 1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	**"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DEL PEÑOL**
CONTRATISTA:	**JAC VEREDA GUAMITO**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**

14000	Acero de cualquier dimension	KG

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS



MARIA OLIVA MAYO VALENCIA



MARIA LIGIA OCAMPO



MARIA OLIVA GARCIA



Localización		Dimensiones Ancho	Dimensiones Longitud	Cant	Medida Total
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)	COLUMNETA	8	2,7		74,90
	VG, SUPER	1	40,5		104,06
	VIG CINTA	1	16,7		24,95
	VIG.FUND	1	0		0,00
MARIA OLIVA MAYO VALENCIA (LA CHAPA)	COLUMNETA	0	2,7		0,00
	VG, SUPER	1	47,2		121,27
	VIG CINTA	1	23		34,37
	VIG.FUND	1			0,00
MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO	COLUMNETA		2,7		0,00
	VG, SUPER	1	51,6		132,58
	VIG CINTA	1	22		32,87
	VIG.FUND	1			0,00
MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA (LA CHAPA)	COLUMNETA	4	2,7		37,45
	VG, SUPER	1	38,2		98,15
	VIG CINTA	1	17,6		26,30
Subtotal					**686,89**

Contratista: Firma:	**Supervisión:** Dahianna G. Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

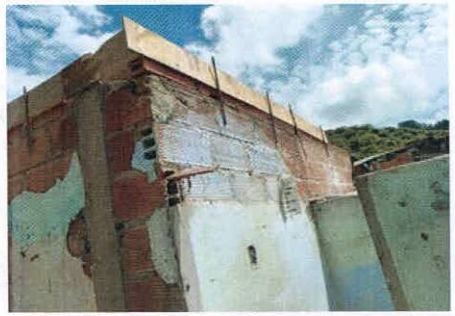
15000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 3 varillas de 1/2" y estribo de 1/4" cada 20 cm, figuracion, demolicion y todos los materiales necesario para su correcta ejecucion.	M

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS



MARIA LIGIA OCAMPO



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)		2,7		8	21,60
MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA (LA CHAPA)		2,7		4	10,80
Subtotal					32,40

Contratista:
Firma:

Supervisión: dahianna G.
Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

16000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuracion y todos los materiales necesario para su correcta ejecución.	M

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS



MARIA OLIVA MAYO



MARIA LIGIA OCAMPO



MARIA OLIVA GARCIA



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)			7,6	2	15,20
			3,7	3	11,10
			5,3	1	5,30
MARIA OLIVA MAYO VALENCIA (LA CHAPA)			8,4	2	16,80
			10,4	1	10,40
			10	1	10,00
			4,2	1	4,20
			4,6	1	4,60
MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA (LA CHAPA)			9,8	2	19,60
			4,3	2	8,60
MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO (LA CHAPA)			4,8	2	9,60
			13,4	2	26,80
			8,1	2	16,20
			3,5	1	3,50
			13,3	1	13,30
Subtotal					175,20

Contratista:
Firma:

Supervisión: Dahianna G.
Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO Nº 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	**"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DEL PEÑOL**
CONTRATISTA:	**JAC VEREDA GUAMITO**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**

18000	**Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye refruerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesario para su correcta ejecución.**	**M**

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS



MARIA OLIVA MAYO



MARIA LIGIA OCAMPO



MARIA OLIVA GARCIA



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)			5,6	1	5,60
			3,7	3	11,10
MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO (LA CHAPA)			4,5	4	18,00
MARIA OLIVA MAYO VALENCIA (LA CHAPA)			8,4	2	16,80
			4,6	1	4,60
MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA (LA CHAPA)			4,4	4	17,60
Subtotal					**73,70**

Contratista:
Firma:

Supervisión: Dahianna G.
Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO Nº 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

19000	Mamposteria en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS



MARIA OLIVA MAYO



MARIA LIGIA OCAMPO



MARIA OLIVA GARCIA



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)	4		1,85		7,40
	0,9		2,1		1,89
	0,6		9		5,40
	0,2		9		1,80
MARIA OLIVA MAYO VALENCIA (LA CHAPA)	0,5		8,4	3	12,60
	1,2		9,3	1	11,16
	0,2		9,3	1	1,86
MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO (LA CHAPA)	0,4		4,5	3	5,40
	0,6		10	1	6,00
	0,2		13,4	1	2,68
	0,4		12,6	1	5,04
	0,4		5,3	1	2,12
MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA (LA CHAPA)	0,3		4,3	4	5,16
	0,2		15,2	1	3,04
	0,2		15,2	1	3,04
	2		0,7	1	1,40
Subtotal					75,99

Contratista: Firma:

Supervisión: Dahianna G. Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO N° 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
CONTRATISTA:	JAC VEREDA GUAMITO
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

43000	Suministro e instalacion de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)				1	1,00
Subtotal					1,00

Contratista:
Firma:

Supervisión: Dahianna G.
Firma:

	CONVENIO SOLIDARIO Nº 040 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

ACTA No.1 - MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DD	28	MM	09	AAAA	2023	ACTA N°	01	ELABORÓ	DAHIANNA GIL OCAMPO

OBJETO DEL CONTRATO:	**"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA".**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DEL PEÑOL**
CONTRATISTA:	**JAC VEREDA GUAMITO**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**

46000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2

ILUSTRACIÓN - GRÁFICA - IMAGEN

JOSE ARCANGEL RIOS



MARIA OLIVA MAYO



MARIA LIGIA OCAMPO



MARIA OLIVA GARCIA



Localización	Dimensiones			Cant	Medida Total
	Ancho	Alto	Longitud		
JOSE ARCANGEL RIOS RENDON (CONCORDIA)	6,5		11,4		74,10
MARIA OLIVA MAYO VALENCIA (LA CHAPA)	9,2		10,4		95,68
	2,5		2,4		6,00
MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO (LA CHAPA)	7,5		10,6		79,50
	7,7		10,6		81,62
MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA (LA CHAPA)	7,5		15		112,50
	2,4		1,8		4,32
Subtotal					**453,72**

Contratista:
Firma:

Supervisión: Dahianna G.
Firma:

CONVENIO SOLIDARIO COS 040 DEL VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2023

Fecha: 10/10/2023

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NÚMERO DEL CONTRATO	COS-040-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON NIT 890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, NIT: 800210736-5
OBJETO DEL CONVENIO	"MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO, Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA".
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169,051,276) - INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80,553,382) Valor APORTE VIVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64,959,538) Valor aporte del SOLIDARIO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8,170,057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15,368,298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos.
ADICIÓN	N/A

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169,051,276)
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN No. 1	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2023
OTROSÍ No. 1	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DEL CONVENIO	VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2023
ACTA DE INICIO	DIEZ (10) DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN No.2	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2023

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio solidario COS-040 de 2023, se presenta el Informe de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución del contrato	48%
Porcentaje de ejecución financiera	0%

a) Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato: El Contratista avanzó en un 48% del objeto, se presentan los informes y registro fotográfico de las actividades realizadas.

b) Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar: en el informe entregado se puede observar el cumplimiento por parte de la supervisión en cuanto a la parte que le compete.

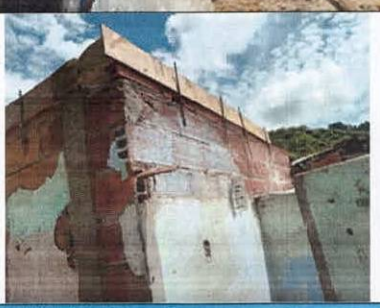
- Se anexa acta de cobro con sus respectivas memorias de cálculo, en dicha acta solo se está cobrando el valor de avance ejecutado y en las memorias de cálculo se está reflejando las cantidades ejecutadas y van soportadas por la aprobación de la interventoría.

ITEM	ACTIVIDADES	AVANCE	EVIDENCIA
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	17%	
2.000	Demolición piso mortero (botada)	82%	
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	34%	
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	99%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente!

13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	49%	
14.000	Acero de cualquier dimensión	35%	
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 3 varillas de 1/2" y estribo de 1/4" cada 20 cm, figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	23%	
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	54%	
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	47%	

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente!

19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	33%	
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	9%	
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	63%	

c) Registro de entrega de productos e informes por p
d) arte del contratista: se anexa el informe presentado por la Empresa Autónoma con los soportes y anexos del subcontratista de obra e interventoría.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social:

El solidario anexo certificado de paz y salvo con el sistema de seguridad social debidamente firmado por la contadora y representante legal de la asociación de juntas de acción comunal, así mismo agrega fotocopia de la cedula y tarjeta profesional de la contadora.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente!

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10 de octubre de 2023	Se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses	Libia Esther García Giraldo

b) Suspensión temporal o definitiva del contrato: El contrato no presenta suspensiones

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

- Se realiza otrosí No.1 con fecha del 09 de octubre de 2023 de ampliación del tiempo por treinta (30) días, modificando la duración del convenio, debido a inconvenientes generados en el desplazamiento y entrega de los materiales en cada una de las viviendas a intervenir

d) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No Aplica

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
	SI	NO
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato / convenio?	x	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		x
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la secretaria de obras públicas y Oficina de Control de Interno.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

a) Relación de la Imputación del gasto

CDP	FECHA	ARTICULO	NOMBRE	VALOR
932	06 de junio de 2023	23202020050301	Mejoramiento de vivienda rurales	$ 80.553.382
		232020200518020101	Convenio VIVA Ne CI-632-2021 mejoramiento de vivienda	$ 64.959.538

			rural	
TOTAL				**$145.512.920**

b) Información de reservas o cambios presupuestales

RESERVA	FECHA	ARTICULO	NOMBRE	VALOR
942	22 de junio de 2023	23202020050301	Mejoramiento de vivienda rurales	$ 80.553.382
		232020200518020101	Convenio VIVA Ne CI-632-2021 mejoramiento de vivienda rural	$ 64.959.538
TOTAL				**$145.512.920**

c) Relación de pagos realizados: A la fecha no se ha realizado ningún pago

Nro	Registro Presupuestal	V/r CRP	Nro. Factura	Fecha de Contabilización	Valor Facturado	Saldo Pendiente por pagar	Porcentaje de Ejecución

d) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor Total del Contrato	$169.051.276
Valor del Contrato (Aporte Municipio)	$80.553.382
Valor del Contrato (Aporte VIVA)	$64.959.538
Valor del Contrato (Aporte Solidario)	$8.170.057
Valor del Contrato (Aporte Comunidad)	$15.368.298
Adiciones	$0
Total, valor de contrato más adiciones	$169.051.276
Pagos realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado Municipio	**$ 79.417.571**
Aporte viva	$0

Aporte jac GUAMITO (mano de obra calificada, no calificada y transporte)	$4.170.057
Aporte Comunidad (materiales para el mejoramiento de la vivienda)	$8.368.298
Total, Ejecutado acta 1	$91.955.926
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

a) Estado de las garantías del contrato (Si Aplica).

Según la cláusula decimo tercera del convenio solidario COS 040 de 2023, se consideró necesario exigir el cumplimiento de las siguientes garantías al contratista.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salaries y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato_
Estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%)	Tres (3) anos a partir del recibo a satisfacción de la obra_____

Por medio de la resolución 519 del 10 de julio de 2023 fueron aprobadas las siguientes pólizas suministradas por el contratista:

Nro.	Aseguradora	Póliza Nro.	Fecha de expedición	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	Seguros Mundial	Cumplimiento M-100202390	29/06/2023	27/06/2023	27/01/2024
2	Seguros Mundial	Pago de salarios M-100202390	29/06/2023	27/06/2023	27/09/2026
3	Seguros Mundial	Estabilidad M-100202390	29/06/2023	27/06/2023	27/09/2026

4	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil M-100044398	29/06/2023	27/06/2023	27/09/2023

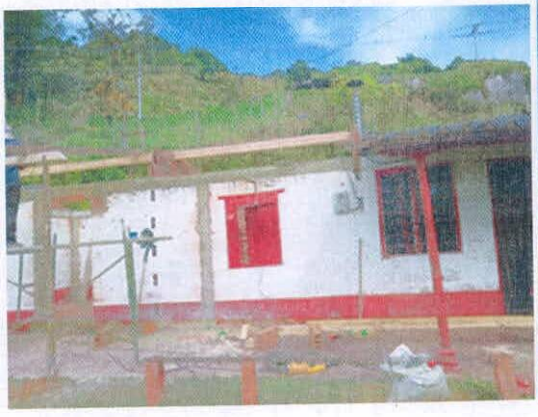
Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago de la ejecución de obra ejecutada entre el 10 de julio de 2023 al 10 de octubre de 2023.

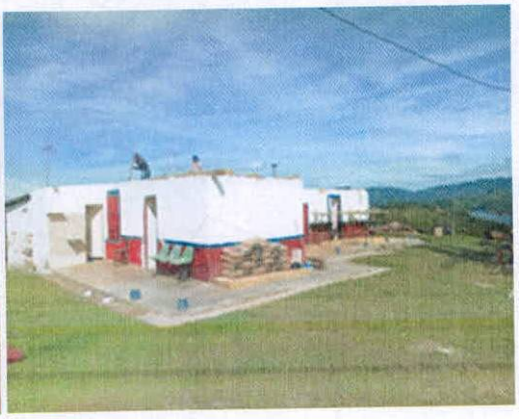
Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el primer pago por valor de $446.038.130.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

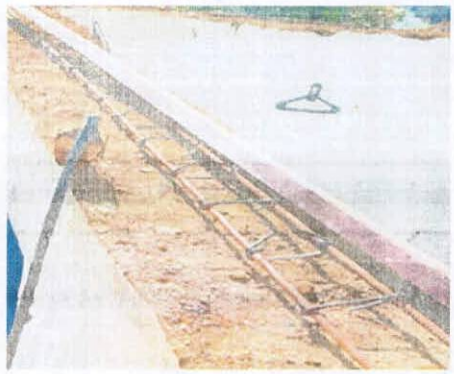
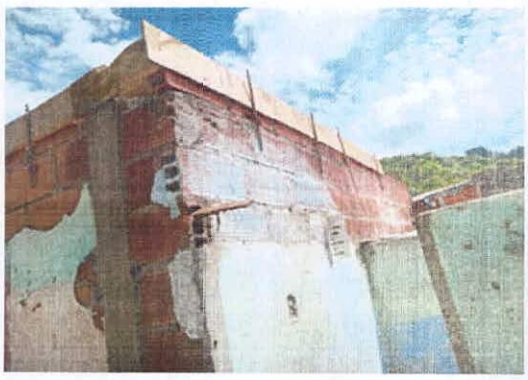











Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

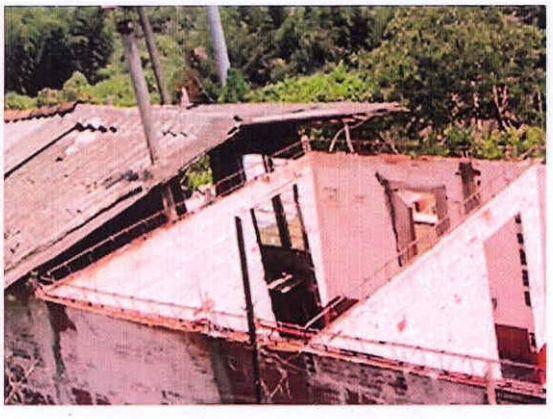
4	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil M-100044398	29/06/2023	27/06/2023	27/09/2023

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago de la ejecución de obra ejecutada entre el 10 de julio de 2023 al 10 de octubre de 2023.

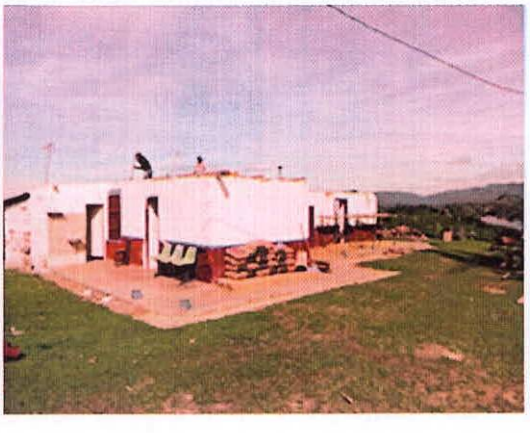
Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el primer pago por valor de $446.038.130.

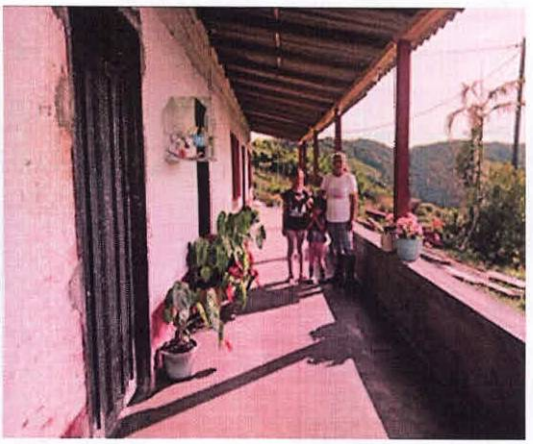
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

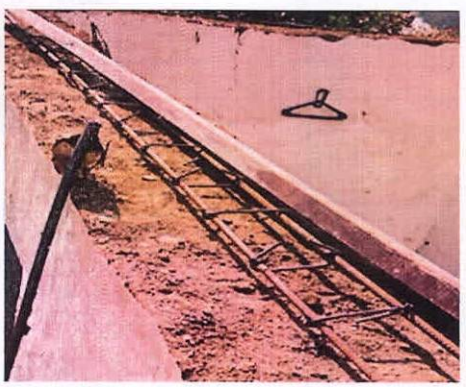
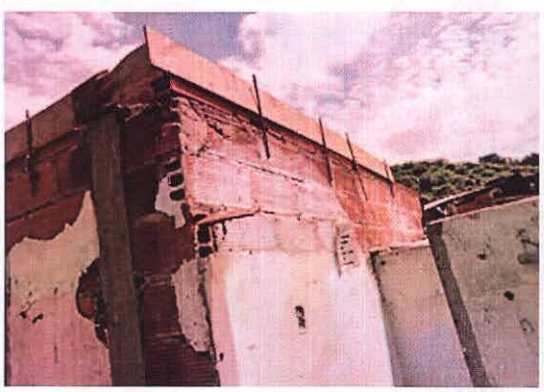
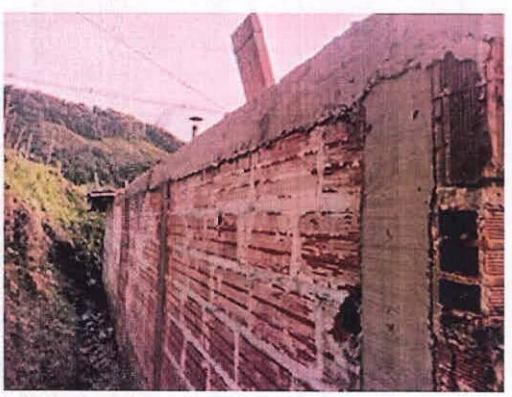








Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co











Atentamente.

Kary Yuliana Morales Ríos
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente!

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

El Peñol, 10 de octubre de 2023

Señores: **ALCALDÍA DE EL PEÑOL– ANTIOQUIA**

ASUNTO: Carta de certificación de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, la junta de acción comunal de la vereda Guamito a la que represento o audito, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar

Atentamente,

Nombre: LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO
Cargo: Representante Legal Jac Guamito

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO

NIT: 800210736-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

VEREDA GUAMITO, Peñol, Antioquia, Colombia

Tel. 8515188

Email. facturacionelectronicasosea@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764053015056 válida desde 2023-08-03 hasta 2024-08-03 rango desde FE16 hasta FE100.

Cliente:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT :	890980917
Dirección:	CR 18 # 2-91, Peñol, Antioquia, Colombia
Teléfono:	8515855
Email:	alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	20/10/2023
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE19**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**13:41:25**
FECHA FIRMADO:	**12/10/2023 13:41:28**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2023	20	10	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	18	ACTA PARCIAL DE OBRA N°1 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-040-2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE TRECE VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA ANTIOQUIA VIVA	C62	1,00	$79.417.571,00		0,00	$79.417.571,00

Notas:

SON: (setenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos setenta y un pesos)

CUFE: bacabe3e6b5e4e81e559b2430bbb24ac7c54c6c6be1625495ab7fa30fa8d5ffa11f2b6dbdbd0799e3e4bcbd5dab7a1f3

Subtotal:	$79.417.571,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$79.417.571,00

V.b.o

Firma Digital: gkq864RVNZl9+VTGYn+bCOi8wUfC5cQM7rcJQ23HopsHP3+UvF3wfgVYAHo9TC9Q
StVQopkX6YXlEU7FRaief8Q+Nz5Wej0fSQ0wFhITOHO5HI1Jrs
aawALqZE5oiOvo j0HGqCNmB8P4ubvgVQSx6V8uTaiV4q5f2cR49gRPTWc/QoQkiN9GJQjdnLEIE39Y WPJ32quG4uWdtVcbJjNndQkIXZZg36/yBhw
ZX4V+pgOs7mL+N+nRHtnMbCjtUdpj d35ylwO++YMhMzsk9Cn3YJ+Za0l9eByCyBMTPvJJIragWnEYplahKZX9OfJFcLXi MW7Aep6ZZksAhngDHkrT
Ag==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONVENIO SOLIDARIO CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 Y EL PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 1551 DE 2012.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del

Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad con la Ley 489 de 1998, el cual establece en su artículo 95: "...Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro...".

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 en relación con las funciones de los Municipios, en su parágrafo 3 y 4 se establece la posibilidad de realizar Convenios Solidarios Con las Juntas de Acción Comunal en aras de complementar esfuerzos comunitarios para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades comunales,

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad..."

La infraestructura que más requiere intervención es **LA VIVIENDA RURAL CAMPESINA** debido a diferentes factores, tales como: Deterioro por el paso del tiempo que afecta la madera de las cubiertas, por presencia de broma o comején, patologías que presentan las que son construidas en tapia y bahareque. Otra necesidad de mejoramiento son el reforzamiento estructural de viviendas construidas en ladrillo que carecen de elementos de confinamiento como los son columnas, vigas de amarre de nivel superior y cintas de culata, una tercera intervención es el afinamiento critico por falta de espacios tales como habitaciones de dormitorio, donde los miembros del hogar puedan tener espacios separados para el descanso.

La vivienda campesina del habitante rural del municipio de El Peñol, es una vivienda que no cumple especificaciones técnicas mínimas ni en sus acabados, ni es sus cerramientos y algunas cumplen con un área mínima según el número de miembros del hogar. Es por ello que, atendiendo las solicitudes de los habitantes de la zona urbana y rural de ser incluidos en proyectos de mejoramiento de vivienda en las distintas modalidades, se procedió a firmar convenio con la empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para el mejoramiento de 52 viviendas en distintas veredas del municipio, previo al cumplimiento de requisitos necesarios para este tipo de intervenciones.

El Municipio de El Peñol presenta grandes necesidades en materia de vivienda digna para sus habitantes. Tanto en la zona rural como urbana se observan viviendas con grandes deterioros en su estructura, en cubiertas, pisos, muros etc. Dichas viviendas requieren de un mejoramiento que dignifique la vida de estas personas y a su vez preserve la vida de sus habitantes, ya que una vivienda en mal estado representa un riesgo de colapso que amenaza la vida de los seres humanos. Esta problemática se acrecienta más en épocas de lluvia cuando las cubiertas en mal estado ponen en dificultades a las familias por falta de techo y deterioran aún más la estructura de la misma, generando humedades al interior de la vivienda que en consecuencia llegan a interferir en la salud de los habitantes. Por tanto, la

Administración Municipal ha suscrito convenios con la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia VIVA, para tratar de solucionar en parte esta dificultad tan sentida en las comunidades rurales, con el objeto de cumplir con la meta del plan de desarrollo municipal 2020-2023.

Revisando el mercado al respecto, es legalmente viable, que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUAMITO**, es una entidad, que cuenta con amplia experiencia y tiene plena idoneidad para ejecutar las obras objeto del presente proceso de contratación, por lo tanto, se pretende realizar la ejecución de las obras mencionadas.

1.1 ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

a. Con la ejecución del presente proyecto se impactan las siguientes Líneas, Componentes, Programas y Subprogramas, enmarcados estos en el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE", así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. INFRAESTRUCUTRA Y SERVICIOS PUBLICOS
COMPONENTE	2.1 VIVIENDA PARA MI GENTE
PROGRAMA	2.1.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL
COD	**SUBPROGRAMA**
2.1.1.2	Mejoramiento de vivienda en rural

CODIGO BPIN: 2022055410068, Fortalecimiento de los procesos de vivienda urbana y rural en el municipio de El Peñol, Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1 Objeto:

"Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-."

2.2 Alcance:

Se pretende mejorar 13 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubierta. Los beneficiarios de estos mejoramientos están ubicados en las veredas Concordia, La Chapa, el Salto y la Cristalina.

2.3 Especificaciones esenciales:

Los ítems más representativos para este proceso son el Mejoramiento de aproximadamente 634 m2 de cubierta en teja termoacústica y reforzamiento estructural de algunas viviendas que lo requieren.

Identificación del contrato a celebrar: **Este contrato se podría identificar acorde Con el decreto 1077 de 2015 Mejoramiento de vivienda, que es el proceso** por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda y tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios que cumplieron con los requisitos para su asignación, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

En todo caso, las viviendas deben contar con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y las viviendas no pueden encontrarse ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial

2.4 Identificación del convenio a celebrar:

El convenio solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así:

Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

2.5 Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
72000000	72110000	7211000	7211001	Servicios de Reparación o ampliación pa remodelación de viviendas unifamiliares

2.6 Origen de los recursos:

CDP	ARTÍCULO	NOMBRE	VALOR
932	2.3.2.02.02.0005.03.01	Mejoramiento de vivienda urbana y rural	$ 80.553.382
	2.3.2.02.02.005.18.02.01.01	Convenio VIVA No. CI-632-2021 Mejoramiento vivienda rural	$ 64.959.538
TOTAL			**$ 145.512.920**

005

2.7 Obligaciones del Asociado Solidario:

a. Aportar al convenio la suma **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057)** Valorados, en mano de obra calificada, no calificada, y transporte, lo cual es propio del proyecto y del objeto del proyecto solidario, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el convenio y especificaciones técnicas.

b. Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra.
c. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo con el presupuesto contemplado
d. El asociado se compromete a suministrar la información requerida para la presentación de los informes a los diferentes entes de control y en general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual.
e. El asociado se compromete a hacer las respectivas afiliaciones y tener al día los parafiscales y paz y salvos, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente al día.
f. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado.
g. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.
h. Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio.
i. Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio.
j. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión o interventoría y control, cuando sea requerida por el supervisor.
k. Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados.
l. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
m. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
n. Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto.

o. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

2.8 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

b. El Municipio se compromete a aportar al convenio la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382) en** la forma establecida en la forma de pago.
c. A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente convenio.
d. Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio asociado.
e. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio asociado.
f. Prestarle toda la colaboración al asociado solidario para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
g. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el asociado le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
h. Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenic, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva.
i. Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio asociado y participar de los eventos significativos del proceso.
j. Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio asociado, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente.

2.9 Plazo:

El plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

2.10 Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en el área rural del municipio de El Peñol Antioquia en las Veredas: veredas Concordia, La Chapa, el Salto y la Cristalina.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El presente convenio tiene un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276)** – incluido IVA y demás deducciones a las que haya lugar. lo anterior mediante los siguientes aportes:

Aportes VIVA en dinero: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538)

Aporte municipio en dinero: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382)

Aporte del solidario: Por de la junta de acción comunal en mano de obra calificada, no calificada y transporte: OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML **($8.170.057)**

Aporte comunitario: Los beneficiarios de este convenio aportarán el 10% representado en materiales para el mejoramiento de la vivienda. La suma de actividades asciende a **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15.368.298)**

3.1 Forma de desembolso de los recursos.

Se realizarán desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenden realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social.

Notas: En el convenio que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del convenio, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del convenio, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este convenio con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan en el literal 2.6.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Análisis técnico.

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de mercado con empresas y personas naturales que tienen la capacidad de prestar este servicio o realizar dicha obra. El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, en cuanto a materiales se consultan precios en depósitos de grandes superficies tales como Homecenter, depósitos Miranda, Ferrasa,

Aserríos Madecol, Para establecer el precio de la mano de obra de cada ítem se tuvo en cuenta el salario Mínimo legal mensual vigente para 2022 para mano de obra no calificada incluyendo prestaciones de ley y para la mano de obra calificada (Oficiales de Construcción), se consultaron precios de la zona con empresas, grupos organizados y personas que pueden adelantar dicha obra o labor.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	22	7.005	152.082
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	119	7.005	836.270
7.000	Desmonte de cubierta eternit	M2	302	8.756	2.640.426
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	371	12.818	4.760.710
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	6	26.267	153.307
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	200	68.172	13.658.014
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	1.961	7.359	14.431.119
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	140	41.470	5.822.419
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	324	40.679	13.171.609
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	65	112.360	7.286.523

18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	157	19.353	3.033.392
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	230	53.239	12.219.858
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	28	78.327	2.187.483
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	18	22.846	399.811
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	6	56.721	317.640
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	8	315.648	2.525.184
41.000	Reinstalación de puertas y/o ventanas	UN	-		-
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	11	368.330	4.051.633
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machon de 0,6x0,80, Pozuelo, griferia y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1	1.211.780	1.211.780

46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	716	87.811	62.832.910
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposición del 30% de las tejas	M2	20	70.267	1.401.818
48.000	suministro e instalación de teja de fibrocemento.	M2	13	45.307	588.991
SUB-TOTAL 1					153.682.978
VALOR COSTOS DIRECTOS					153.682.978
ADMINISTRACIÓN				10%	15.368.298
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					169.051.276

Tabla 1. Presupuesto por actividades del convenio

No CÉDULA	BOMBRES Y APELLIDOS	VEREDA	VR TOTAL MEJORAMIENTO
70.951.183	Nicolas Antonio Zuluaga Giraldo	Concordia	2.431.224,21
70,954,502	Pedro Luis Martínez	santa Inés	6.212.627,34
98.573.157	José Arcángel Ríos Rendón	Concordia	13.366.049,60
70.694.562	Héctor Javier Zuluaga Ramírez	Concordia	10.137.635,12
21,907,493	María Oliva Mayo Valencia	La Chapa	17.646.466,91
70.954.973	Robinson Morales Atehortúa	El Salto	10.945.962,06
42,842,422	Blanca Libia Salazar	La Chapa	12.726.115,47
3.541.384	Jesús Antonio Henao Marín	El Salto	11.785.825,37
42.840.778	Emilse María Gil Acevedo	La Chapa	2.630.793,45
42.842.250	María Elvia Suarez Botero	La Chapa	12.841.951,74
21906225	María Oliva García de Orozco	La Chapa	18.108.607,24
21.907.209	María Estella Valencia Giraldo	La Chapa	17.763.814,85
21,907,855	María Ligia Ocampo Montoya	La Chapa	17.085.904,62
SUBTOTAL			**153.682.977,96**
ADMINISTRACIÓN		10%	15.368.297,80

TOTAL	169.051.275,76

Tabla 2. Presupuesto por beneficiario

No-1	NICOLAS ANTONIO ZULUAGA GIRALDO		VEREDA	CONCORDIA	
			CEDULA	70,951,183	
			CELULAR	320 702 0407	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2		7.005	-
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	32,34	7.005	226.526
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	32,34	68.172	2.204.698
SUB-TOTAL 1					2.431.224

No-2	PEDRO LUIS MARTINEZ		VEREDA	Santa Inés	
			CEDULA	70954502	
			CELULAR		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2		7.005	-
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	82,64	7.005	578.854

13.000	**concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.**	**M2**	82,64	**68.172**	**5.633.773**
SUB-TOTAL 1					**6.212.627,34**

No-3	**JOSE ARCANGEL RIOS RENDON**		VEREDA	CONCORDIA	
			CEDULA	98,573,157	
			CELULAR	321 879 5834	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,70	7.005	25.917
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	78,12	8.756	683.992
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	203,91	7.359	1.500.554
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye: Todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	40,50	40.679	1.647.519
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10	ML	16,70	19.353	323.195

	m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.				
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	14,00	53.239	745.341
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	78,12	87.811	6.859.797
SUB-TOTAL 1					13.366.049,60

No-4	HECTOR JAVIER ZULUAGA RAMIREZ		VEREDA	CONCORDIA
			CEDULA	70,694,562
			CELULAR	320 643 8960

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	6,79	7.005	47.575
7.000	Desmonte de cubierta	M2	14,51	8.756	127.027
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,65	26.267	17.139
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	13,07	68.172	890.673
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	195,82	7.359	1.441.058
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	25,29	40.679	1.028.784
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	7,25	112.360	814.607
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	15,24	19.353	294.940

19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	17,85	53.239	950.309
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,26	78.327	255.543
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	33,19	87.811	2.914.184
SUB-TOTAL 1					10.137.635

No-5	MARIA OLIVA MAYO VALENCIA		VEREDA	LA CHAPA	
			CEDULA	21,907,493	
			CELULAR	310 591 3626	
N °	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	.130,00	12.818	1.666.377

14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	155,64	7.359	1.145.343
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	47,20	40.679	1.920.071
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	23,00	19.353	445.119
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	19,80	53.239	1.054.124
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	130,00	87.811	11.415.432
SUB-TOTAL 1					17.646.466

No-6	**ROBINSON MORALES ATEHORTUA**		VEREDA	EL SALTO	
			CEDULA	70,954,973	
			CELULAR	321 502 1750	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,30	7.005	23.115
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,31	26.267	34.278

13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	16,50	68.172	1.124.846
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	171,92	7.359	1.265.174
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	20,00	40.679	813.590
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 1/2" y estribo de 3/8" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	14,50	112.360	1.629.215
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	11,20	19.353	216.754
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales	M2	32,40	53.239	1.724.931

	necesarios para su correcta ejecución				
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5,40	78.327	422.967
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	22,40	87.811	1.966.967
SUB-TOTAL 1					10.945.962,06

No-7	BLANCA LIBIA SALAZAR HINCAPIE		VEREDA	LA CHAPA	
			CEDULA	42,842,422	
			CELULAR	320 434 4823	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	1,14	7.005	7.985

2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	4,41	7.005	30.890
7.000	Desmonte de cubierta	M2	5,90	8.756	51.658
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,53	26.267	40.188
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	17,70	68.172	1.206.653
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	249,24	7.359	1.834.172
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesario para su correcta	M	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	20,80	40.679	846.133
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	17,00	112.360	1.910.114
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, todos los materiales necesario para su correcta ejecución.	M	12,00	19.353	232.236

19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	31,54	53.239	1.679.146
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	7,65	78.327	599.203
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	2,00	315.648	631.296
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	25,60	87.811	2.247.962
SUB-TOTAL 1					12.726.115,47

No-8	JESUS ANTONIO HENAO MARIN		VEREDA	EL SALTO	
			CEDULA	3,541,384	
			CELULAR	320 737 5502	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL

1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	2,82	7.005	19.753
7.000	Desmonte de cubierta	M2	21,00	8.756	183.869
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,96	26.267	25.295
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	20,10	68.172	1.370.267
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	167,96	7.359	1.236.002
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: Demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	10,80	41.470	447.878
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,40	40.679	626.464
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	10,70	112.360	1.202.248

18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,60	19.353	185.789
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	25,04	53.239	1.333.095
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,88	78.327	303.910
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machón de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1,00	1.211.780	1.211.780

46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	26,95	87.811	2.366.507
48.000	suministro e instalación de teja de fibrocemento.	M2	13,00	45.307	588.991
SUB-TOTAL 1					11.785.825,37

No-9	EMILSE MARIA GIL ACEVE4DO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	42,840,778	
			CELULAR	311 883 0821	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
7.000	Desmonte de cubierta	M2	19,95	8.756	174.675
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5,60	56.721	317.640
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta	M2	19,95	70.267	1.401.818

	ejecución. incluye reposición del 30% de la tejas				
SUB-TOTAL 1					2.630.793,45

No-10	MARIA ELVIA SUAREZ BOTERO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	42,842,250	
			CELULAR	313 742 1896	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,96	7.005	27.738
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	30,10	8.756	263.545
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2		12.818	-
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,39	26.267	36.406
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	18,00	68.172	1.227.105
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	241,85	7.359	1.779.787

15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	21,80	40.679	886.813
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,40	112.360	1.730.339
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	13,00	19.353	251.589
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	34,60	53.239	1.842.056
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	6,16	78.327	482.496

39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	2,00	315.648	631.296
43.000	Suministro e instalacion de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	25,90	87.811	2.274.305
SUB-TOTAL 1					12.841.951,74

No-11	MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	21,906,225	
			CELULAR	314 542 4987	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	129,40	12.818	1.658.686
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	165,45	7.359	1.217.541

15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: todos los materiales necesarios para su correcta	M		41.470	-
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	51,60	40.679	2.099.061
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M		112.360	-
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	22,00	19.353	425.766
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	25,26	53.239	1.344.807
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	129,40	87.811	11.362.746
SUB-TOTAL 1					18.108.607

No-12	MARIA ESTELLA VALENCIA GIRALDO		VEREDA	CHAPA
			CEDULA	21,907,209
			CELULAR	311 603 3981

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	131,99	8.756	1.155.659
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	209,88	7.359	1.544.525
15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	43,00	40.679	1.749.218
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	16,40	19.353	317.389
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	9,60	53.239	511.091
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	131,99	87.811	11.590.176
SUB-TOTAL 1					17.763.814,85

No-13	**MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA**	VEREDA	CHAPA

			CEDULA	21,907,855	
			CELULAR	312 791 8678	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	112,00	12.818	1.435.648
14.000	Acero de cualquier dimension	KG	199,34	7.359	1.466.963
15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	38,20	40.679	1.553.956
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	17,60	19.353	340.613
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	19,44	53.239	1.034.959
20.000	Mamposteria en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales	M2	1,58	78.327	123.365

	necesarios para su correcta ejecución.				
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	17,50	22.846	399.811
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	112,00	87.811	9.834.834
SUB-TOTAL 1					17.085.904,62

4.2 Análisis económico.

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de mercado con empresas y personas naturales que tienen la capacidad de prestar este servicio o realizar dicha obra. El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, en cuanto a mano de obra se consultaron precios con personal idóneo calificado, (Oficiales de Construcción de la zona) y para la mano de obra no calificada (ayudantes) se tuvo en cuenta el salario Mínimo legal mensual vigente para 2023 para incluyendo prestaciones de ley.

a. 4.3 Deducciones municipales.

El Solidario deberá asumir las deducciones Municipales por valor del 6.5 % del total del contrato, tal como se enuncia a continuación:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Tasa Pro Deporte	1.5%
Fondo de Seguridad	5%
TOTAL	6.5%

NOTA:

- El solidario debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Dirección Financiera Municipal.
- Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este concepto.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el presente caso, la modalidad de selección está sujeta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 16, al igual que lo preceptuado en el parágrafo3, y finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 así:

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las

organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Finalmente, la Ley 2166 de 2021 por la cual se deroga la ley 743 de 2022, establece que:

Artículo 95. Convenios Solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

Parágrafo 1o. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la presente ley.

Parágrafo 2o. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras.

Conforme a lo anterior, estamos ante una contratación directa, toda vez que se piensa realizar una obra pública, que no supera el valor de la menor cuantía para la vigencia 2022, por lo tanto, se cumplen los presupuestos legales para realizar la

misma con la Junta de Acción Comunal, que tiene injerencia en el lugar donde se requieren realizar los trabajos y, además, tienen directo interés en su materialización y aportarán en la ejecución de los mismos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1 Perfil e idoneidad del solidario.

Acreditar la calidad de Organismo de Acción Comunal de Primer o Segundo grado.

Estar previamente reconocida como tal, ante organismos competentes.

El solidario deberá tener experiencia general y deberá certificar al menos la realización de dos contratos cuyo valor sea el 50% del presupuesto oficial o superior.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	VÍAS DETERIORADAS Y EN MAL ESTADO
6	CONSECUENCIA	DIFICULTAD DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL VÍAS DE MALA CALIDAD FALTA DE SEGURIDAD VIAL

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del convenio que llegare a adjudicarse para contratar las diferentes actividades, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

• Que se utilicen mano de obra sin la experiencia requerida, ocasionando con ello obras de mala calidad y poca durabilidad.

• Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el convenio.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida

por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento con los siguientes amparos:

En los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.1.2 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía única que cubra los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%)	Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, y estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

El Supervisor velará por el estricto cumplimiento del objeto del convenio. El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del convenio, estará a cargo de un servidor(a) adscrito al MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Parágrafo. Será obligación del servidor que ejerza la supervisión: a) Colaborar con el asociado con miras a la correcta ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes. c) Conservar en la dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente convenio y los que se generen en desarrollo del mismo. d) Verificar al momento del pago, que el asociado se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

11. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Ficha técnica.
- Propuesta económica
- Fotocopia de cédula del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (No superior a 30 días)
- Copia de los estatutos
- Capacidad para contratar
- Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la policía Nacional

- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Fotocopia RUT
- Copia de certificados de idoneidad y experiencia (cuando aplique)
- Certificado de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales
- Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley
- Inscripción de directorio de proveedores y contratistas del municipio
- Certificación de cuenta bancaria
- Paz y salvo Municipal
- Inscripción como proveedor en SECOP II
- Declaración juramentada de multas y/o sanciones

Plan Anual de adquisiciones.

El Peñol, 31 de mayo de 2023.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Elaborado	**Juan Esteban Morales Velázquez**	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°:	Fecha:

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión:0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 06 de junio de 2023

Señor: secretaria de hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

mejoramiento de 13 viviendas en las veredas concordia, la chapa, el salto y la cristalina del municipio de el peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la empresa de vivienda de Antioquia -viva-.

CODIGO BPIN: 2021055410039

Articulo	
-2.3.02.02.005.03.01 Mejoramiento de viviendas rurales	$80.553.383
2.3.2.02.02.005.18.02.01.01 Convenio VIVA CI-632-2021 mejoramiento de vivienda rural	$64.959.538
Total	**$145.512.920**

Cordialmente,

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretario de Obra Públicas e infraestructura

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 932

BRAMIREZ

Fecha de Impresión: 07-Jun-2023
Fecha de la Reserva: 06-Jun-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.005.03.01	1.2.4.3.03	Mejoramiento de viviendas rurales	$80,553,382.00
18.2.3.2.02.02.005.18.02 .01.01	1.3.1.1.07.03	Convenio VIVA No.CI-632-2021 mejoramiento de vivienda rural	$64,959,538.00
		Total:	**$145,512,920.00**

Que se Reserva la suma de : Ciento Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Doce Mil Novecientos Veinte Pesos.. ($145,512,920.00)

Descripción:

MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA , LA CHAPA ,EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIEMIENTO AL CONVENIO CI-632-2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4001032- Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda
BPIM
2021055410039- Fortalecimiento TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA URBANA Y RURAL PARA EL AÑO 2022 El Peñol
CPC - Bienes y servicios
54560- Servicios de albañilería

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

RESOLUCIÓN N°427
(15 de junio de 2023)

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO para el Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-.

LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto Municipal número 86 de 2022, por medio del cual se adopta el manual de contratación, el manual de interventoría y supervisión y se crean algunos comités en el municipio de El Peñol, expedido por la Señora Alcaldesa del Municipio de El Peñol.

CONSIDERANDO:

A. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

B. Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015 establece:

"(...) ***Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (...)".

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

El tipo de convenio a celebrar es Convenio Solidario.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 el Gobierno, en los niveles distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos de asociación con las Juntas de Acción Comunal, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente

Por lo que la Ley 2166 que desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones en su Artículo 95:

> *"ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de* ***ejecutar obras hasta por la menor cuantía****. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.*
>
> *PARÁGRAFO 1 Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del Artículo 38 de la presente ley.*

C. Que, el Municipio de El Peñol – Secretaria de Obra Pública e Infraestructura en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

D. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se pretende mejorar 13 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubierta. Los beneficiarios de estos mejoramientos están ubicados en las veredas Concordia, La Chapa, el Salto y la Cristalina.

E. Que, dentro de las condiciones que se le exigen al contratista estarán entre otras, las siguientes:

Alcance: Se pretende mejorar 13 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubierta. Los beneficiarios de estos mejoramientos están ubicados en las veredas Concordia, La Chapa, el Salto y la Cristalina, lo cual, para la correcta ejecución, se deberá contratar la mano de obra calificada y no calificada y materiales de óptima calidad para llevar a cabo el cumplimiento al convenio.

Plazo Estimado: El plazo de ejecución del convenio será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

F. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal descrita en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 en su numeral 4 artículo 2 de la mencionada normatividad, y en especial lo establecido como Convenios Solidario, establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 16, al igual que lo preceptuado en el parágrafos 3 y finalmente lo de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, condiciones que se cumple con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, signada con el NIT 800.210.736-5, representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440, debido a que, al ser un organismo comunal, con el que se pretende el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley de los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo, a su vez, buscando la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios,

económicos y sociales para la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía.

G. Que para acreditar la idoneidad La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, certificó los siguientes contratos:

- Convenio Solidario 015 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos logísticos, administrativos, técnicos y humanos para la construcción de obras civiles en la vereda Guamito para la recuperación y mitigación de proceso erosivo" por un valor de treinta millones novecientos veintinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos ML ($30.929.552), el contrato tuvo una duración de dos (02) meses, con fecha de inicio del 9 de junio de 2021 y fecha de terminación el 24 de septiembre del 2021.
- Convenio Solidario 030 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos logísticos, administrativos, técnicos y humanos para la construcción de obras civiles en la vereda Guamito sector las vegas para la recuperación y mitigación de proceso erosivo en la rivera de la quebrada" por un valor de treinta millones treinta y tres mil quinientos treinta pesos ML ($30.033.530), el contrato tuvo una duración de dos (02) meses, con fecha de inicio del 8 de septiembre de 2021 y fecha de terminación el 8 de noviembre del 2021.

H. Que, las condiciones descritas en los literales precedentes, permiten inferir que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, signada con el NIT 800.210.736-5, representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440, cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual del proceso de la referencia.

I. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar, de lo cual el municipio aporta OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($80.553.383) y aporte VIVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538) y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°932 del 06 de junio de 2023, el solidario aporta OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica incluida en los estudios previos con el fin de cumplir con el objeto del convenio solidario.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa del CONVENIO SOLIDARIO, cuyo objeto es "Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-".

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la idoneidad de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, signada con el NIT 800.210.736-5, representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440, para celebrar el contrato indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar agotado el trámite de justificación previo requerido por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración del contrato, de que tratan las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Peñol, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

CONVENIO SOLIDARIO
No. 040 DE 2023

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT O C.C:	800.210.736-5
OBJETO:	Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-
VALOR TOTAL CONVENIO:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382) Valor APORTE VIVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538) Valor aporte del SOLIDARIO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

	($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154,** en su condición de Secretaria del Despacho de la Secretaria de Obra Pública e Infraestructura y como ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°068 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N° 006 de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 de 2022, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de una parte; y la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440, quien obra en nombre de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, signada con el NIT 800.210.736-5, en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°23 del 09 de junio de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO**. MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	22	7.005	152.082
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	119	7.005	836.270
7.000	Desmonte de cubierta eternit	M2	302	8.756	2.640.426
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	371	12.818	4.760.710
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	6	26.267	153.307
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	200	68.172	13.658.014
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	1.961	7.359	14.431.119
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	140	41.470	5.822.419
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	324	40.679	13.171.609

17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	65	112.360	7.286.523
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	157	19.353	3.033.392
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	230	53.239	12.219.858
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	28	78.327	2.187.483
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	18	22.846	399.811
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	6	56.721	317.640
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	8	315.648	2.525.184
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	11	368.330	4.051.633
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machon de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1	1.211.780	1.211.780
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	716	87.811	62.832.910
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposición del 30% de las tejas	M2	20	70.267	1.401.818
48.000	suministro e instalación de teja de fibrocemento.	M2	13	45.307	588.991
	SUB-TOTAL 1				153.682.978
	VALOR COSTOS DIRECTOS				153.682.978
	ADMINISTRACIÓN			10%	15.368.298
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				169.051.276

Tabla 1. Presupuesto por actividades del convenio

No CÉDULA	BOMBRES Y APELLIDOS	VEREDA	VR TOTAL MEJORAMIENTO
70.951.183	Nicolas Antonio Zuluaga Giraldo	Concordia	2.431.224,21

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente!

70,954,502	Pedro Luis Martínez	santa Inés	6.212.627,34
98.573.157	José Arcángel Ríos Rendón	Concordia	13.366.049,60
70.694.562	Héctor Javier Zuluaga Ramírez	Concordia	10.137.635,12
21,907,493	Maria Oliva Mayo Valencia	La Chapa	17.646.466,91
70.954.973	Robinson Morales Atehortúa	El Salto	10.945.962,06
42,842,422	Blanca Libia Salazar	La Chapa	12.726.115,47
3.541.384	Jesús Antonio Henao Marin	El Salto	11.785.825,37
42.840.778	Emilse María Gil Acevedo	La Chapa	2.630.793,45
42.842.250	Maria Elvia Suarez Botero	La Chapa	12.841.951,74
21906225	María Oliva Garcia de Orozco	La Chapa	18.108.607,24
21.907.209	María Estella Valencia Giraldo	La Chapa	17.763.814,85
21,907,855	María Ligia Ocampo Montoya	La Chapa	17.085.904,62
SUBTOTAL			**153.682.977,96**
ADMINISTRACIÓN		10%	15.368.297,80
TOTAL			**169.051.275,76**

Tabla 2. Presupuesto por beneficiario

No-1	NICOLAS ANTONIO ZULUAGA GIRALDO		VEREDA	CONCORDIA	
			CEDULA	70,951,183	
			CELULAR	320 702 0407	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2		7.005	-
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	32,34	7.005	226.526
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	32,34	68.172	2.204.698
SUB-TOTAL 1					2.431.224

No-2	PEDRO LUIS MARTINEZ		VEREDA	Santa Inés
			CEDULA	70954502

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente

			CELULAR		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2		7.005	-
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	82,64	7.005	578.854
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	82,64	68.172	5.633.773
SUB-TOTAL 1					6.212.627,34

No-3	JOSE ARCANGEL RIOS RENDON		VEREDA	CONCORDIA	
			CEDULA	98,573,157	
			CELULAR	321 879 5834	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,70	7.005	25.917
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	78,12	8.756	683.992
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	203,91	7.359	1.500.554
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye: Todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	40,50	40.679	1.647.519
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	16,70	19.353	323.195
19.000	Mamposteria en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	14,00	53.239	745.341
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolivar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	78,12	87.811	6.859.797
	SUB-TOTAL 1				13.366.049,60

No-4	HECTOR JAVIER ZULUAGA RAMIREZ		VEREDA	CONCORDIA	
			CEDULA	70,694,562	
			CELULAR	320 643 8960	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	6,79	7.005	47.575
7.000	Desmonte de cubierta	M2	14,51	8.756	127.027
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,65	26.267	17.139
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	13,07	68.172	890.673
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	195,82	7.359	1.441.058
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	25,29	40.679	1.028.784
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	7,25	112.360	814.607
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	15,24	19.353	294.940
19.000	Mamposteria en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	17,85	53.239	950.309
20.000	Mamposteria en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye	M2	3,26	78.327	255.543

	todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.				
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	33,19	87.811	2.914.184
SUB-TOTAL 1					10.137.635

No-5	MARIA OLIVA MAYO VALENCIA		VEREDA	LA CHAPA	
			CEDULA	21,907,493	
			CELULAR	310 591 3626	
N °	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	130,00	12.818	1.666.377
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	155,64	7.359	1.145.343
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	47,20	40.679	1.920.071
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	23,00	19.353	445.119
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	19,80	53.239	1.054.124
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	130,00	87.811	11.415.432
SUB-TOTAL 1					17.646.466

No-6	ROBINSON MORALES ATEHORTUA		VEREDA	EL SALTO
			CEDULA	70,954,973

			CELULAR	321 502 1750	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,30	7.005	23.115
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,31	26.267	34.278
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	16,50	68.172	1.124.846
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	171,92	7.359	1.265.174
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	20,00	40.679	813.590
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 1/2" y estribo de 3/8" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	14,50	112.360	1.629.215
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	11,20	19.353	216.754
19.000	Mamposteria en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	32,40	53.239	1.724.931
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5,40	78.327	422.967
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	22,40	87.811	1.966.967
SUB-TOTAL 1					10.945.962,06

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente

No-7	BLANCA LIBIA SALAZAR HINCAPIE		VEREDA	LA CHAPA	
			CEDULA	42,842,422	
			CELULAR	320 434 4823	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	1,14	7.005	7.985
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	4,41	7.005	30.890
7.000	Desmonte de cubierta	M2	5,90	8.756	51.658
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,53	26.267	40.188
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	17,70	68.172	1.206.653
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	249,24	7.359	1.834.172
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesario para su correcta	M	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	20,80	40.679	846.133
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	17,00	112.360	1.910.114
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, todos los materiales necesario para su correcta ejecución.	M	12,00	19.353	232.236
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	31,54	53.239	1.679.146
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	7,65	78.327	599.203
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	2,00	315.648	631.296

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente

43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	25,60	87.811	2.247.962
SUB-TOTAL 1					12.726.115,47

No-8	JESUS ANTONIO HENAO MARIN		VEREDA	EL SALTO	
			CEDULA	3,541,384	
			CELULAR	320 737 5502	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	2,82	7.005	19.753
7.000	Desmonte de cubierta	M2	21,00	8.756	183.869
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,96	26.267	25.295
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	20,10	68.172	1.370.267
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	167,96	7.359	1.236.002
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: Demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	10,80	41.470	447.878
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,40	40.679	626.464
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	10,70	112.360	1.202.248
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,60	19.353	185.789
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	25,04	53.239	1.333.095
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos.	M2	3,88	78.327	303.910

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolivar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por el gerio

	Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.				
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	315.648	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	368.330	368.330
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machón de 0,6x0,80, Pozuelo, griferia y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1,00	1.211.780	1.211.780
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	26,95	87.811	2.366.507
48.000	suministro e instalación de teja de fibrocemento.	M2	13,00	45.307	588.991
SUB-TOTAL 1					11.785.825,37

No-9	EMILSE MARIA GIL ACEVE4DO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	42,840,778	
			CELULAR	311 883 0821	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
7.000	Desmonte de cubierta	M2	19,95	8.756	174.675
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5,60	56.721	317.640
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposición del 30% de la tejas	M2	19,95	70.267	1.401.818
SUB-TOTAL 1					2.630.793,45

No-10	**MARIA ELVIA SUAREZ BOTERO**	VEREDA	CHAPA

			CEDULA	42,842,250	
			CELULAR	313 742 1896	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,96	7.005	27.738
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	30,10	8.756	263.545
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2		12.818	-
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,39	26.267	36.406
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	18,00	68.172	1.227.105
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	241,85	7.359	1.779.787
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	16,20	41.470	671.818
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	21,80	40.679	886.813
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,40	112.360	1.730 339
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	13,00	19.353	251.589
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	34,60	53.239	1.842 056
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	6,16	78.327	482.496
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	2,00	315.648	631.296
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	368.330	736.661

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	25,90	87.811	2.274.305
SUB-TOTAL 1					12.841.951,74

No-11	MARIA OLIVA GARCIA DE OROZCO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	21,906,225	
			CELULAR	314 542 4987	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	129,40	12.818	1.658.686
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	165,45	7.359	1.217.541
15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: todos los materiales necesarios para su correcta	M		41.470	-
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	51,60	40.679	2.099.061
17.000	Viga de Amarre fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M		112.360	-
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	22,00	19.353	425.766
19.000	Mamposteria en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	25,26	53.239	1.344.807
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	129,40	87.811	11.362.746
SUB-TOTAL 1					18.108.607

No-12	MARIA ESTELLA VALENCIA GIRALDO		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	21,907,209	
			CELULAR	311 603 3981	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
7.000	Desmonte de cubierta Eternit	M2	131,99	8.756	1.155.659

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente!

14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	209,88	7.359	1.544.525
15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	43,00	40.679	1.749.218
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	16,40	19.353	317.389
19.000	Mamposteria en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	9,60	53.239	511.091
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	131,99	87.811	11.590.176
SUB-TOTAL 1					17.763.814,85

No-13	MARIA LIGIA OCAMPO MONTOYA		VEREDA	CHAPA	
			CEDULA	21,907,855	
			CELULAR	312 791 8678	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	112,00	12.818	1.435.648
14.000	Acero de cualquier dimension	KG	199,34	7.359	1.466.963
15.000	Columneta de confinamiento seccion de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	ML	21,60	41.470	895.757
16.000	Viga superior para techo seccion de 0,10 m x 0,20 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	38,20	40.679	1.553.956
18.000	Viga cinta para techo seccion de 0,10 m x 0,10 m, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	17,60	19.353	340.613
19.000	Mamposteria en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	19,44	53.239	1.034.959
20.000	Mamposteria en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	1,58	78.327	123.365

21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	17,50	22.846	399.811
46.000	Cubierta en fibrocemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	112,00	87.811	9.834.834
	SUB-TOTAL 1				17.085.904,62

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONVENIO. El alcance del objeto del CONVENIO contiene lo siguiente: mejorar 13 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubierta. Los beneficiarios de estos mejoramientos están ubicados en las veredas Concordia, La Chapa, el Salto y la Cristalina, lo cual, para la correcta ejecución, se deberá contratar la mano de obra calificada y no calificada y materiales de óptima calidad para llevar a cabo el cumplimiento al convenio. **TERCERO: CONDICIONES TÉCNICAS:** Para la correcta ejecución de la presente contratación, se requieren materiales de la mejor calidad, la ejecución se realizará con personal del Solidario y este velará por el cumplimiento de todos los requisitos de ley frente al sistema de Seguridad social integral. La ejecución de todas las actividades que componen el Proyecto en lo relacionado con su diseño, descripción, procedimiento y medida deben estar acorde y hacer caso estricto a las especificaciones técnicas dadas por el municipio. **CUARTO: VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTO: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382), Aportes VIVA SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538), se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°932 del 06 de junio de 2023. **APORTES DEL SOLIDARIO:** Los aportes serán de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057), aportes comunidad QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica y en los estudios previos. **Parágrafo Primero**. El Municipio le desembolsará al Solidario el valor del convenio a través de desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de

construcción u obras que se pretenda realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social, presentación de la cuenta de cobro o factura (según su régimen tributario) debidamente legalizada y recibo de satisfacción por parte del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la entrega de productos e informes de ejecución. **Parágrafo Segundo**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Tercero**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	932	06 de junio de 2023	23202020050301	Mejoramiento de vivienda rurales	$80.553.382
			232020200518020101	Convenio VIVA N° CI-632-2021 mejoramiento de vivienda ruarl	$64.959.538
TOTAL					$145.512.920
RESERVA PRESUPUESTAL	942	22 de junio de 2023	23202020050301	Mejoramiento de vivienda rurales	$80.553.382
			232020200518020101	Convenio VIVA N° CI-632-2021 mejoramiento de vivienda rural	$64.959.538
TOTAL					$145.512.920

SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de TRES (03) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el

Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II, se cuenta con un plazo máximo de dos (2) días para la aprobación por parte del SOLIDARIO. **NOVENO: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO: a)** OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057). Representados como se indica en la fica técnica con el fin de cumplir con el objeto del convenio, lo cual es propio del proyecto y del objeto del convenio solidario, en los términos y condiciones establecidos en el convenio y especificaciones técnicas. **b)** Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra. **c)** Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado. **d)** Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto. **e)** Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del convenio solidario. **f)** Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio. **g)** Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio. **h)** Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor. **i)** Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados. **j)** Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **k)** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°. **l)** Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del solidario. **m)** Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto. En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **DÉCIMO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **a)** El municipio aportará al convenio la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382). **b)** Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio solidario. **c)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolivar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

convenio solidario. **d)** Prestarle toda la colaboración al SOLIDARIO para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **e)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el SOLIDARIO le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio. **f)** Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva. **g)** Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio solidario y participar de los eventos significativos del proceso. **h)** Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio solidario, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente. **UNDÉCIMO: OBLIGACIONES CONJUNTAS: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: a)** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **b)** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **c)** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **d)** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **e)** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **f)** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DÉCIMO SEGUNDO: PAGO DE APORTES**. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DÉCIMO TERCERO: GARANTIAS:** Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía

única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento En los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.1.2 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el asociado deberá constituir garantía única que cubra los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%)	Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

DÉCIMO CUARTO: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DÉCIMO QUINTO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMO SEXTO: INDEMNIDAD**: Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMO SÉPTIMO: SUPERVISIÓN.** La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Obras pública e Infraestructura de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad y según comunicación de supervisión que se adjunta. **DÉCIMO OCTAVO: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL**

PEÑOL. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMO NOVENO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMO: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMO PRIMERO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el articulo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades: **VIGÉSIMO SEGUNDO: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMO CUARTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la

extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO SÉPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO OCTAVO: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente convenio se firma de manera electrónica en SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Kary Yuliana Morales Ríos Secretaria de Obra Publica e Infraestructura	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

932

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 22 de junio de 2023

Señora: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO

Cédula o Nit : 800.210.736-5

Artículo: 23202020050301 Mejoramiento de vivienda rurales	Valor: $80.553.382,00
Artículo: 232020200518020101 Convenio VIVA N° CI-632-2021 mejoramiento de vivienda rural	Valor: $64.959.538,00
TOTAL:	Valor: $145.512.920,00

Cordialmente,

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obra Pública e infraestructura

Elaboro: Sorany Montes

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 942

Fecha Impresión: 22-Jun-2023 **Fecha Compromiso:** 22/06/2023 15:21:47 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
XXX	800210736 VEREDA GUAMITO JUNTA DE ACCION COMUNAL	145,512,920.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA , LA CHAPA ,EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIEMIENTO AL CONVENIO CI-632-2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	22/06/2023 15:21:47	145,512,920.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
932	1.2.4.3.03	15.2.3.2.02.02.005.03.01	Mejoramiento de viviendas rurales	80,553,382.00
932	1.3.1.1.07.03	18.2.3.2.02.02.005.18.02 .01.0	Convenio VIVA No.CI-632-2021 mejoramiento de vivienda rural	64,959,538.00
			Total:	**145,512,920.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NUEVO PEÑOL 45 Años	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-10 **VERSIÓN:** 02 **FECHA:** 09-11-2022

El Peñol (Antioquia), 22 de junio de 2023

Recibido
22/06/2023

PARA: **KARY YULIANA MORALES RIOS**
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

DE: **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**
Alcaldesa Municipal

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Convenio Solidario COS 040 de 2023

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	COS 040 DE 2023
OBJETO	MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-
CONVENIENTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, signada con el NIT 800.210.736-5, representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440
VALOR	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) – INCLUIDO IVA y

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente

	demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382) Valor APORTE VIVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538) Valor aporte del SOLIDARIO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos.
PLAZO	TRES (03) MESES

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipa de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa de El Peñol

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO No. COS-040 DE 2023

TIPO DE CONVENIO	SOLIDARIO – OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO
NIT	800.210.736-5
OBJETO	Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-
VALOR	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382) Valor APORTE VIVA: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538) Valor aporte del SOLIDARIO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($8.170.057) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15.368.298). Representados como se indica en la ficha técnica y los estudios previos
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DEL CONVENIO	VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2023

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por la gente

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154**, en su condición de Supervisora del CONVENIO que acá se describe, por parte de El Contratante, y la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440, quien obra en nombre de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO, signada con el NIT 800.210.736-5 en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	932	06 de junio de 2023	23202020050301	Mejoramiento de vivienda rurales	$80.553.382
			232020200518020101	Convenio VIVA N° CI-632-2021 mejoramiento de vivienda ruarl	$64.959.538
TOTAL					$145.512.920
RESERVA PRESUPUESTAL	942	22 de junio de 2023	23202020050301	Mejoramiento de vivienda rurales	$80.553.382
			232020200518020101	Convenio VIVA N° CI-632-2021 mejoramiento de vivienda rural	$64.959.538
TOTAL					$145.512.920

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN	APLICA
Ficha Técnica	SI
Análisis del Precio Unitario (APU)	NA
Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Aprobación de la garantía única	SI
Aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SI

Que, por medio de la Resolución 519 del 10 de julio de 2023, fue aprobadas las **pólizas de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082, número M-**

100202390, anexo 0, y M-100044398, anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL, con los siguientes amparos y vigencias:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	27/06/2023	27/01/2024	$33.810.255,20
Estabilidad de la Obra	27/06/2023	27/09/2026	$16.905.127,60
Pago de salarios y prestaciones sociales	27/06/2023	27/09/2026	$16.905.127,60
Responsabilidad Civil Extracontractual	27/06/2023	27/09/2023	$232.000.000,00

En esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del día diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO
Representante Legal
JAC GUAMITO

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany Maria Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente

RESOLUCIÓN No. 519
10 de julio de 2023

De conformidad con lo establecido en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio solidario No. COS 040 de 2023.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.907.440, quien obra en nombre de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO**, signada con el NIT 800.210.736-5 y la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de El Peñol, se celebró el convenio solidario Nº COS 040 del año en curso, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA, LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-, con un plazo de ejecución de tres (03) meses y un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($169.051.276), de los cuales el municipio aporta OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($80.553.382), VIVA aporta SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($64.959.538), el solidario aporta TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L.V ($30.864.204) y la comunidad beneficiada realizara un aporte de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($15.368.298).

SEGUNDA: Que el solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%)	Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

TERCERA: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza N° M-100202390, anexo 0 y M-100044398, anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29 DE JUNIO DE 2023		
No. POLIZA	M-100202390, anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$33.810.255,20	27/06/2023	27/01/2024
2. Pago de salarios y prestaciones sociales	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$16.905.127,60	27/06/2023	27/09/2026
3. Estabilidad de la Obra	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$16.905.127,60	27/06/2023	27/09/2026

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29 DE JUNIO DE 2023		
No. POLIZA	M-100044398, anexo 0		
GARANTÍAS OTORGADAS			
4. Responsabilidad civil extracontractual	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$232.000.000	27/06/2023	27/09/2023

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio (o ampliar las garantías) a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05590. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente

RESOLVER

Aprobar las pólizas M-100202390, anexo 0 y M-100044398, anexo 0, expedida por SEGUROS MUNDIAL, para asegurar las obligaciones emanadas del convenio solidario Nº COS 040 del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los diez (10) dias del mes de julio de 2023.

KARY YULIANA MORALES RIOS
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolivar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por la gente

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.29 13:59:14 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fKoR1tUZop+6G9dRsgVFQg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100202390	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14811174	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2023	24:00 Horas Del	27/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUANITO	No. DOC. IDENTIDAD	800.210.738-5
DIRECCIÓN	VDA GUANITO	TELÉFONO	3117286393
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	3113890137
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	3113890137

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO. 648 DE 2023 , CUYO OBJETO ES:

MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA , LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/06/2023	24:00 Horas Del 27/01/2024	33.810.255,28	59.469,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/06/2023	24:00 Horas Del 27/09/2026	16.985.127,60	165.068,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 27/06/2023	24:00 Horas Del 27/09/2026	16.985.127,60	165.068,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.620.510,48	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DURANGOS E Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/06/2023

PRIMA BRUTA	$	389.605,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	389.605,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	74.975,00
TOTAL A PAGAR	$	469.580,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.06.29 14:03:32 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3Dqf+Ar9os3hSjOeWNGlg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU58000000077-0001

No. PÓLIZA	M-100044398	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14811178	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2023	24:00 Horas Del	27/09/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO	No. DOC. IDENTIDAD	830.210.736-5
DIRECCIÓN	VDA GUAMITO	TELÉFONO	3117286393
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO	No. DOC. IDENTIDAD	830.210.736-5
DIRECCIÓN	VDA GUAMITO	TELÉFONO	3117286393
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO NO. 848 DE 2023 , CUYO OBJETO ES:

MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS CONCORDIA , LA CHAPA, EL SALTO Y LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA.

SE CONFIRMA COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL AL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.

, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS S INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	116.953,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DURANGOS E Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	116.953,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	116.953,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	23.171,00
TOTAL A PAGAR	$	145.124,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PELSA - ANI

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100044398	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14811178	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2023	24:00 Horas Del	27/09/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5120349
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/06/2023 6:05:44 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	COS-040-2023
Objeto del contrato	Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	10/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21 días para terminar *(9/11/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAC VEREDA GUAMITO

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 800210736

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO	BANCO AGRARIO	Ahorros	01448701906-3

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *¡UNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO* *Fecha de aprobación:* *22/06/2023 6:12:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Kary Yuliana Morales Rios* *Fecha de aprobación:* *22/06/2023 6:25:44 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5120349_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5120349_En ejecucion

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Si ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/06/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/01/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/06/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/09/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido *(22/09/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/09/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 26/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5120349
Proveedor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 18 No 02-91
Ubicación CO-ANT-05541 - Peñol
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peñol
Dirección CR 18 No 02-91
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VEREDA GUAMITO	COLOMBIA > Antioquia > Peñol

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
169.051.276,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72111001	MEJORAMIENTO DE 13 VIVIENDAS	1.00	UN	169.051.276,00	169.051.276,00	169.051.276,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
0. CDP.pdf	0. CDP.pdf	(detalle)
1. Estudios previos.pdf	1. Estudios previos.pdf	(detalle)
2. Resolución idoneidad JAC Guamito.pdf	2. Resolución idoneidad JAC Guamito.pdf	(detalle)
3. Convenio Solidario Guamito 13.pdf	3. Convenio Solidario Guamito 13.pdf	(detalle)
3.1 CRP.pdf	3.1 CRP.pdf	(detalle)
4. Comunicado Supervisión COS-040-2023.pdf	4. Comunicado Supervisión COS-040-2023.pdf	(detalle)
5. Documentos del contratista.pdf	5. Documentos del contratista.pdf	(detalle)
6. Resolucion 519 aprobacion Póliza.pdf	6. Resolucion 519 aprobacion Póliza.pdf	(detalle)
7. Acta de Inicio COS-040-2023.pdf	7. Acta de Inicio COS-040-2023.pdf	(detalle)
8. Otrosí N°1 COS-040-2023.pdf	8. Otrosí N°1 COS-040-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Kary Yuliana Morales Ri	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037071154	Guardar y notificar
Supervisor	Kary Yuliana Morales Ri	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037071154	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Kary Yuliana Morales Ri	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037071154	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Kary Yuliana Morales Rios	22/06/2023 6:25:44 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Kary Yuliana Morales Rios
Supervisor	Kary Yuliana Morales Rios	22/06/2023 6:25:44 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Kary Yuliana Morales Rios
Ordenador del pago	Kary Yuliana Morales Rios	22/06/2023 6:25:44 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Kary Yuliana Morales Rios

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	145.512.920
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	23.538.356
Total	169.051.276

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022055410068	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	932	CDP	No validado	145.512.920 COP	145.512.920 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 145.512.920 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 145.512.920 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	942	Presupuestal (CDP)	-	No validado	145.512.920 COP	145.512.920 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 145.512.920 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 145.512.920 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.12969590	Modificar el contrato	9/10/2023 4:08 PM *(UTC -5 horas)*	9/10/2023 4:34 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Admon El Peñol

KARY MORALES RIOS

Listado de Contratos

CONTRATO: COS-040-2023

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

Código de Entidad: 000130 - Admon El Peñol
Código del Contrato: COS-040-2023
Objeto: Mejoramiento de 13 viviendas en las veredas Concordia, La Chapa, El Salto y La Cristalina del municipio de El Peñol para dar cumplimiento al convenio CI-632-2021 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA
Tipo de Contrato: Contrato
Proceso de Contratación: Regimen Especial
Tipologia: RÉGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, PÚBLICO PRIVADOS...
Contratista: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO
Fecha Última Actualización: 09/10/2023 2:32:44 p. m.
Valor Actual: $145,512,920.00
Fecha Suscripción 22/06/2023
Fecha Inicio (Acta de Inicio) 10/07/2023
Se Publicó en el SECOP: Si
URL Publicación en el Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25739916&isFromPublicArea=True&isModal=False
Tipo de Gasto:
Sector del Gasto:
Se Pactó Anticipo: No
Valor Anticipos:
Contituyó Fiducia Mercantil: No
Es Urgencia Manifiesta: No
Número del Acto:
Fecha del Acto:
Recursos Propios:
Regalías:
SGP:
FNC - Colombia Humanitaria:
Es Vigencia Futura: No
Fecha Autorización Vigencia:
Fecha Inicio Vigencia:
Fecha Fin Vigencia:
Monto Autorizado:
Monto Apropiado:
Monto Ejecutado:
Monto por Comprometer:

LINK CONTRATO

CONTRATISTA

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento de los procesos de vivienda urbana y rural en el municipio	2022055410068	100,00%	$330.154.400

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO	FECHA DISPONIBILIDAD	RUBRO	VALOR DISPONIBILIDAD
932	06/06/2023	2.3.2.02.02.005.03.01 - MEJORAMIENTO	$80.553.382
932	06/06/2023	2.3.2.02.02.005.18.02 .01.01 - CONVENI	$64.959.538

REGISTRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO DISPONIBILIDAD	CÓDIGO REGISTRO	FECHA REGISTRO	RUBRO	VALOR REGISTRO
932	942	22/06/2023	2.3.2.02.02.005.03.01 - MEJOI	80553382,00
932	942	22/06/2023	2.3.2.02.02.005.18.02 .01.01 -	64959538,00

⊖HISTORIAL DEL CONTRATO

FECHA ACTUACIÓN	CONTROL DE LEGALIDAD	ESTADO	VALOR ADICIÓN	OBSERVACIONES
22/06/23	Principal	Ejecucion		1037071154\|2023-10-09 14:31:51\|Edición Información General
09/10/23	Prorroga	Ejecucion	0,00	se prorroga el contrato por 30 días mas